

1 **REACTIVACION, CONVERSIÓN DEL**
2 **CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES,**
3 **AUMENTO DE CAPITAL , INCREMENTO DEL**
4 **VALOR DEL DE LAS ACCIONES Y**
5 **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA**
6 **COMPAÑÍA INMOBILIARIA TRES**
7 **RAMONES S.A. "EN LIQUIDACIÓN" . -----**
8 **CUANTIA: Indeterminada-----**
9 -----

10 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo
11 nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy
12 quince de Octubre del dos mil tres, ante mí, **Doctor CARLOS**
13 **QUIÑÓNEZ VELAZQUEZ**, Notario Público Titular Primero de
14 éste Cantón, comparecen: Por una parte, la compañía
15 **INMOBILIARIA TRES RAMONES S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**,
16 representada por el señor **GEORG REINALDO RAMON**
17 **SONNENHOLZNER MURRIETA**, en su calidad de PRESIDENTE,
18 conforme lo acredita con el nombramiento que acompaña
19 para ser agregado al final de esta matriz, ecuatoriano, de
20 estado civil casado, Ejecutivo.- EL compareciente es mayor
21 de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad de
22 Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a quien de
23 conocerlo doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de
24 esta escritura, a la que proceden con amplia y entera
25 libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta que es
26 del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** En el
27 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase una por
28 la que conste la REACTIVACION, CONVERSIÓN DEL

1 CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES, EL AUMENTO
2 DE CAPITAL INCREMENTO DEL VALOR DE LAS
3 ACCIONES Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
4 COMPAÑÍA INMOBILIARIA TRES RAMONES S.A. " EN
5 LIQUIDACIÓN", contenida al tenor de las siguientes
6 cláusulas: **PRIMERA.- INTERVIENTE.-** Comparece a la
7 celebración de la presente escritura pública de conversión
8 del capital social de sucres a dólares, el aumento de capital
9 incremento del valor de las acciones y reforma del estatuto
10 social de la compañía INMOBILIARIA TRES RAMONES S.A.
11 "EN LIQUIDACIÓN", el señor GEORG REINALDO RAMON
12 SONNENHOLZNER MURRIETA, en su calidad de Presidente
13 de la compañía, conforme se demuestra con la copia
14 certificada del nombramiento que se adjunta. El
15 compareciente es mayor de edad, de estado civil casado,
16 ejecutivo, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en esta
17 ciudad.-. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) La compañía
18 INMOBILIARIA TRES RAMONES S.A. "EN LIQUIDACIÓN", se
19 constituyó mediante escritura pública otorgada ante el
20 Notario Público Abogado Gustavo Cañarte Arboleda, el
21 dieciséis de Noviembre de mil novecientos ochenta y
22 cuatro, inscrita en el Registro Mercantil el seis de Febrero
23 de mil novecientos ochenta y cinco, con un capital de UN
24 MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en UN MIL
25 QUINIENTAS acciones ordinarias y nominativas de un mil
26 sucres cada una; b).- Mediante escritura pública otorgada el
27 siete de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve,
28 ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, Abogado

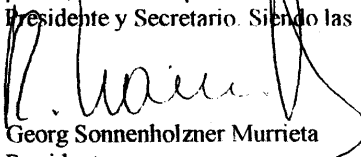
1 Eduardo Falquez Ayala, inscrita en el Registro Mercantil el
2 veintisiete de Abril de mil novecientos noventa, la compañía
3 INMOBILIARIA TRES RAMONES S.A. "EN LIQUIDACIÓN",
4 aumentó su capital a DOS MILLONES DE SUCRES y
5 reformó su Estatuto Social, c).- Mediante escritura pública
6 el veintiocho de agosto de mil novecientos noventa y cinco,
7 ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil,
8 Abogado Humberto Moya Flores, inscrita el siete de mayo
9 de mil novecientos noventa y siete la compañía aumentó
10 su capital a CINCO MILLONES DE SUCRES y reformó sus
11 estatutos, d).- Mediante Resolución Número uno cuatro
12 ocho tres, de Abril dieciséis de mil novecientos noventa y
13 siete de la Superintendencia de Compañías, puso a la
14 compañía Tres Ramones S.A. en proceso de Disolución ;
15 e).- La Junta General Extraordinaria de Accionistas en
16 sesión celebrada el dos de Septiembre del año dos mil tres,
17 acordó por unanimidad: UNO.- La reactivación de la
18 compañía, cumpliendo para ello con el trámite y requisitos
19 exigidos por la Superintendencia de Compañías.- DOS.-La
20 conversión del capital social de la compañía de sucres a
21 dólares; el incremento del valor de las acciones; el aumento
22 del capital social de la compañía y la reforma del estatuto
23 social en los términos que consta en el Acta de Junta
24 General Extraordinaria de Accionistas que se adjunta. -.
25 **TERCERA: DECLARACIONES:** Con los antecedentes
26 expuestos, el señor GEORG REINALDO RAMON
27 SONNENHOLZNER MURRIETA, en su calidad antes invocada,
28 declara lo siguiente: UNO.- Que se ha procedido a reactivar

1 legalmente Inmobiliaria TRES RAMONES S.A. "EN
2 LIQUIDACIÓN" realizar la conversión del capital social de la
3 compañía de sucres a dólares.- DOS.- Incrementar el valor
4 de las acciones de cuatro centavos de dólar (US\$ 0,04) a
5 un dólar (US\$ 1,00), TRES.- Que las seiscientas nuevas
6 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una,
7 provenientes del presente aumento de capital, han sido
8 suscritas y pagadas en la forma establecida en la antes
9 mencionada Junta General Extraordinaria de Accionistas,
10 celebrada el dos de Septiembre del dos mil tres, y que se
11 reforma el estatuto social en sus artículos quinto y sexto d
12 en los términos aprobados en la Junta General
13 Extraordinaria antes mencionada. Además declara que los
14 accionistas suscriptores del presente aumento de capital son
15 de nacionalidad ecuatoriana. **CUARTA: DECLARACIÓN**
16 **ESPECIAL.-** Así mismo declara bajo juramento que el
17 presente aumento de capital ha sido íntegramente
18 suscrito y pagado en la forma que se detalla en
19 el Acta de Junta General Extraordinaria de
20 Accionistas celebrada el dos de Septiembre del año
21 dos mil tres. Agregue usted Señor Notario, las demás
22 formalidades de estilo para la perfecta y plena
23 validez de la presente escritura pública.- Firmado
24 Abogada Yadyra Moreno Peñafiel, registro número nueve mil
25 novecientos uno del Colegio de Abogados del
26 Guayas.- Hasta aquí la minuta.- Es copia.- En
27 consecuencia el compareciente se ratifica en el contenido de
28 la minuta inserta la misma que conforme a la Ley se eleva a

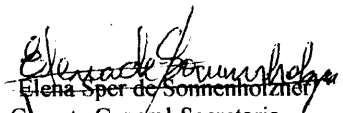
**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA INMOBILIARIA TRES RAMONES S. A. "EN LIQUIDACIÓN",
CELEBRADA EL DOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRES.**

En la ciudad de Guayaquil, el día dos de septiembre de dos mil tres, siendo las 15h00, en las oficinas situadas en la calle Esmeraldas No. 911 y 9 de Octubre, se reúnen los accionistas de la compañía INMOBILIARIA TRES RAMONES S. A., "En Liquidación" señor: Georg Sonnenholzner Murrieta, propietario de cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. De conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la ley de compañías vigente, encontrándose presentes los accionistas que representan la totalidad del capital social suscrito de la compañía, éste por unanimidad decide constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas para tratar el siguiente Orden del Día: Punto Uno.- Reactivación de la Compañía; Punto Dos.- Conversión del capital de sucres a dólares; aumento del capital social, incremento del valor de las acciones de \$ 0,04 a \$ 1,00 y reforma del estatuto. Dirige la reunión el señor Georg Sonnenholzner Murrieta, en su calidad de Presidente de la compañía y actúa como Secretaria la señora Elena Sper de Sonnenholzner en su calidad de Gerente General. El señor Presidente dispone que la señora Secretaria cumpla con lo que dispone el Artículo doscientos treinta y nueve de la Ley de Compañías y constate el Quórum Reglamentario. Una vez constatado procede a elaborar la Lista de Accionistas, la misma que queda autorizada con su firma y la del Presidente; y, éste considerando que en la reunión se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, declara instalada y abierta la Junta e indica que se proceda a tratar y resolver los puntos del Orden del Día, que previamente fue aprobado por unanimidad y que es de conocimiento de todos los accionistas. De inmediato toma la palabra el señor Presidente y expone a los accionistas la necesidad de Reactivar la compañía, porque ha sido declarada disuelta y en liquidación, mediante Resolución No. 1483 de abril 16 de 1997, inscrita en el Registro Mercantil con fecha 6 de julio de 1998 y hasta la presente fecha no hay nombramiento alguno de Liquidador, siendo motivo de la disolución y liquidación la inactividad de la compañía y la falta de presentación de los balances. Luego de esta exposición, los accionistas luego de breves deliberaciones resuelven por unanimidad aprobar el primer punto del orden del día. A continuación se pasa a tratar el segundo punto del orden del día y el señor Georg Sonnenholzner Murrieta, manifiesta que de conformidad con las últimas reformas a la Ley de Compañías, el capital mínimo para las compañías anónimas es de VEINTE MILLONES DE SUCRES, que convertido a dólares equivale a OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, por lo cual se debe aumentar el capital de la compañía en la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y de acuerdo a la Ley de Transformación Económica del Ecuador y su consecuente reforma a la Ley de Compañías, el capital de las compañías debe estar representado en dólares, por lo que el valor de las acciones debe expresarse así mismo en dólares, por lo tanto es necesario incrementar el valor de las acciones de \$ 0,04 a \$ 1,00 y hacer el aumento requerido y expresado en dólares, que será pagado en numerario de la siguiente forma: señor Georg Sonnenholzner Murrieta, suscribe seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y paga seiscientos dólares; y, que al mismo tiempo por este acto se reforme el estatuto de la compañía respecto al capital social y las acciones, por lo que es necesario reformar los Artículos Quinto y Sexto del estatuto a fin de que esté en concordancia con el nuevo aumento del capital social de la compañía, sugiriendo que los mismos queden de la siguiente forma: ARTICULO QUINTO.- El capital social de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el mismo que se encuentra dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de accionistas. ARTICULO SEXTO: NUMERACIÓN Y TITULOS.- Las acciones serán

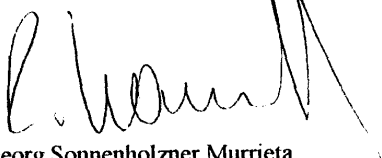
nominativas, estarán numeradas del cero cero uno al ochocientos inclusive y los títulos que las contengan serán firmados por el Presidente y el Gerente General de la compañía. Lo que pone en consideración de los señores accionistas para que procedan a su resolución. La Junta General luego de las deliberaciones pertinentes resuelve por unanimidad aprobar el segundo punto del orden del día y así mismo autorizar al señor Georg Sonnenholzner Murrieta, para que proceda a suscribir la correspondiente escritura pública de Reactivación de la compañía, Conversión y aumento de capital y reforma del estatuto. No habiendo otro asunto que tratar, el señor Presidente concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho que fue se reinstala con la presencia de los mismos que la constituyeron, leída, se la aprobó en todas sus partes, firmando para constancia los accionistas asistentes, en unidad de acto con su Presidente y Secretario. Siendo las 16h30, se levanta la sesión.



Georg Sonnenholzner Murrieta
Presidente



Elena Sper de Sonnenholzner
Gerente General-Secretaria



Georg Sonnenholzner Murrieta
Accionista

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA No. 090663875-4
SONNENHOLZNER MURRIETA GEORG REINALDO RAMON
20 NOVIEMBRE 1958
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO/CONCEPCION
D13- 0152 12988
GUAYAS GUAYAQUIL
CARBO/CONCEPCION/ 1958

[Signature]

[Fingerprint]

ECUADOR REPUBLICA DEL ECUADOR

SECUNDARIA ESTUDIANTE

ANGEL SONNENHOLZNER

ALFONSO MURRIETA

FECHA DE CADUCIDAD: 01/11/2014

FORMA: 0152-01

[Signature]

[Fingerprint]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

10 - 1237
NUMERO

0906638754
CEDULA

SONNENHOLZNER MURRIETA GEORG REINALDO RAMON
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA
TARQUI
PARROQUIA

GUAYAQUIL
CANTON

[Signature]

PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

Guayaquil, Junio 4 del 2001

Señor
GEORG SONNENHOLZNER MURRIETA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

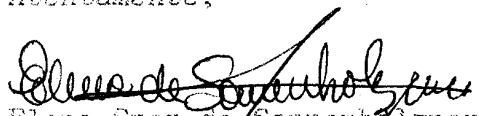
Por medio de la presente cumpíame comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA TRES RAMONES S. A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted como PRESIDENTE de la Compañía, por el lapso de CINCO AÑOS, contados a partir de esta fecha, con los deberes y atribuciones constantes en el artículo vigésimo séptimo del Estatuto Social de la Compañía.

Corresponderá a usted, representar legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía en forma individual.

La Sociedad Anónima denominada INMOBILIARIA TRES RAMONES S. A., se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Gustavo Cañarte Arboleda, el 16 de Noviembre de 1.984, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 6 de Febrero de 1.985.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales pertinentes.

Atentamente,


Elena Sper de Sonnenholzner
Gerente General

RAZON | Acepto el cargo. Guayaquil, Junio 5 del 2001

GEORG SONNENHOLZNER MURRIETA
c.c. 0906638754
Nacionalidad: 

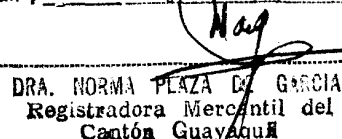
En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Presidente

Folio(s) 73.447 Registro Mercantil No,

17.047 Repertorio No. 23.298

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

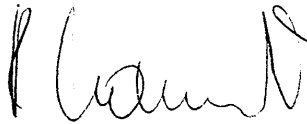
Guayaquil, 10 de Julio del 2001.


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
Registradora Mercantil del
Cantón Guayaquil

1 escritura pública.- El compareciente me exhibió sus
2 documentos de identificación los cuales fueron devueltos
3 luego de realizar las anotaciones respectivas.- Leída esta
4 escritura de principio a fin por mi el Notario en alta voz al
5 compareciente, éste la aprueba en todas sus partes firmando
6 en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-
7
8

9 **Por la Compañía INMOBILIARIA TRES RAMONES S.A. "EN**
10 **LIQUIDACIÓN"**

11 **R.U.C. No. 0990730938001**

12 
13
14
15 **SR. GEORG REINALDO RAMON SONNENHOLZNER**
16 **MURRIETA**

17 **C.C. No. 090663875-4**

18 **C.V. No. 10-1237**
19
20
21

22 
EL NOTARIO

23 **SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE C U A R T O**
24 **TESTIMONIO. QUE FIRMO, RUBRICO Y SELLO EN LA MISMA FECHA**
25 **DE SU OTORGAMIENTO.-**
26
27
28

CONVERSIÓN-2003*TERESA - tres ramones


Dr. Carlos

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Tercero de la Resolución No- 05-G-IJ-0006764, dictada por Guillermo Espinoza de los Monteros A. , Director Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 10 de Octubre del 2005, se tomó nota de la escritura pública de reactivación , conversión , aumento de capital suscrito , elevación del valor nominal de las acciones y reforma del estatuto de la compañía **INMOBILIARIA TRES RAMONES S.A. "En Liquidación"** de fecha 15 de Octubre del 2003., otorgada ante el Notario Primero del Cantón Guayaquil.- Guayaquil, 19 de Diciembre del 2005.-

A large, stylized handwritten signature in black ink, located to the right of the main text block.



NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA

ABOGADO
N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO

RAZON: DOY FE: QUE EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO QUIN
TO DE LA RESOLUCION NUMERO: CERO CINCO. G. IJ. CERO CERO CERO SEIS --
SIETE SEIS CUATRO DICTADA POR EL SEÑOR DIRECTOR JURIDICO DE DISOLU- -
CION Y LIQUIDACION DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, DE LA
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, CON FECHA DIEZ DE OCTUBRE DEL DOS MIL
CINCO, EL DIA DE HOY TOME NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITU-
CION DE COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA INMOBILIARIA TRES RAMONES S.A. DE
FECHA DIECISEIS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO:.- -
GUAYAQUIL, DICIEMBRE CATORCE DEL DOS MIL CINCO:.- EL NOTARIO:

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

1- **Certifico:** que con fecha veintitrés de Diciembre del dos mil cinco, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 05-G-IJ-0006764, por el **Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil**, el 10 de Octubre del 2005, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Conversión del Capital, el Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del Estatuto de la compañía denominada: **INMOBILIARIA TRES RAMONES S.A.**, de fojas 135.053 a 135.065, Registro Mercantil número 25.164 y anotada el veintitrés de Diciembre del dos mil cinco, bajo el número 50.073 del Repertorio.- 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

Ab. Zoila Cedeno Cellan

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN: 50073
LEGAL: Silvia Coello
AMANUENSE: Carlos Lucin
ANOTACION-RAZON: Angel Neira Burgos
REVISADO POR: *[Signature]*